DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN

PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN

DECRETO 092 DE 2017

ACP-CESAL-2026-09

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE ALCALDIA DE LA LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILON Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SALVAGUARDA DE LAS EXPRESIONES CULTURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO A LAS FIESTAS PATRIMONIALES DEL BARRIO LA INDEPENDENCIA EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA."

LIVINTON ZAMORA ZAMORA
ALCALDE LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN

Julio 2026

CONTENIDO

1 4
2 4
2.1 4
2.2 5
2.3 5
3 6
1. Componente Operativo y Cultural (Metas Físicas) 6
2. Componente de Sostenibilidad 7
4 9
Viabilidad Presupuestal y Fuente de Financiación 9
4.1 10
4.2 10
4.3 10
5 11
5.1 11
5.2 14
5.3 15
5.4 15
5.5 16
5.6 Aporte mínimo de la Entidad sin Ánimo de Lucro 17
Tabla de Cofinanciación y Aportes Mínimos de la ESAL 17
Mecanismo de Verificación y Entregables para el Supervisor 18
6 19
7 20
7.1 20
7.2 22
Reglas para la Presentación de la Propuesta Económica 22
Ponderación y Calificación de los Aportes Adicionales (Máximo 20 Puntos) 22
7.3 24
8 24
8.1 25
8.2 25
8.3 25
8.4 25
8.5 28
8.6 28
8.7 30

9 31

10 31

11 31

11.1 31

12 32

13 33

13 ANEXOS 33

Anexo 2 – Carta de presentación de la Oferta: 34

Anexo 3 – Certificación de aporte mínimo 35

Anexo 4 – Aportes adicionales en Dinero 35

Anexo 5 – Formato para aportes adicionales en Especie 36

Anexo 6 - Formato Compromiso anticorrupción 37

Anexo 7 - Formato Declaración Inhabilidades e incompatibilidades 38

Anexo 8 – Formato Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales personas jurídicas 39

Anexo 9 – Formato de Indicadores entidad sin Animo de Lucro ESAL 39

Anexo 10 - Formato Declaración de Multas y Sanciones 40

Anexo 11 - Formato resumen para acreditar experiencia. 41

Anexo 12 – Formato Factores de Desempate 42

1 INTRODUCCIÓN

La **ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN** pone a disposición de los interesados el complemento de la convocatoria pública para la selección de la Entidad sin Ánimo de Lucro que se encargara de desarrollar el siguiente objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE ALCALDIA DE LA LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILON Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SALVAGUARDA DE LAS EXPRESIONES CULTURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO A LAS FIESTAS PATRIMONIALES DEL BARRIO LA INDEPENDENCIA EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA."**

Esta convocatoria ha sido elaborada de acuerdo con los postulados señalados por el Decreto 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro" y demás normas complementarias, al tiempo que a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente respecto de la forma de aplicación del decreto en cita.

La realización de los estudios previos consideró las necesidades y requerimientos de la Entidad, los cuales también aparecerán plasmados en las condiciones de la presente invitación.

Para la elaboración de la propuesta se solicita seguir la metodología señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva, transparente y responsable y así evitar la declaratoria de desierta de este proceso de selección para **contratación con entidades sin ánimo de lucro**.

Se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo, en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los asociados se consideran particulares que cumplen actividades de carácter público en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del convenio, razón por la cual están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación pública del proceso de convocatoria ESAL, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Los interesados deberán leer completamente el presente documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo

2 ASPECTOS GENERALES

2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a

que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

2.2 Comunicaciones y correspondencia

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la plataforma del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co.

Solamente se recibirán observaciones, propuestas, subsanaciones, anexos o cualquier otro documento, en forma digital a través del sitio destinado para este proceso en la plataforma del SECOP II, único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y el **ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN** y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita por la misma plataforma.

2.3 Recomendaciones

Señor Proponente, por favor:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.
6. Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si las hay) expedidas por la LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILON DEL DISTRITO DE BUENAVETURA.
7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
8. Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio) en el SECOP II, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente.
9. Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente proceso de selección, en ningún caso se tendrán en cuenta propuestas presentadas fuera del tiempo previsto, por lo que se sugiere presentar la propuesta por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso, evitando así posibles caídas o problemas en la plataforma.
10. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
11. Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de referencia y todos los documentos del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que

conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

12. Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido para el presente proceso de contratación serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la LOCALIDAD no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.
13. El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.
14. Se recomienda al Proveedor verificar de manera permanente si LA LOCALIDAD realizó modificaciones al proceso mediante adendas.
15. El proponente deberá leer cuidadosamente los manuales vigentes dispuestos en la plataforma SECOP II en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y aplicar cada una de las instrucciones dadas para el uso y funcionamiento de la plataforma SECOP II

3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El alcance del presente proceso de asociación comprende la planeación, organización, y ejecución de las expresiones culturales, materiales e inmateriales, en el marco del proyecto denominado: **“APOYO A LAS FIESTAS PATRIMONIALES DEL BARRIO LA INDEPENDENCIA EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA”**.

A través de esta intervención, orientada a una población objetivo de **2.500 beneficiarios directos** de la Comuna 10 (Barrio La Independencia), las partes aunarán esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para el cumplimiento de los siguientes componentes, metas y especificaciones operativas dentro de un plazo de ejecución en terreno de **quince (15) días calendario**:

1. Componente Operativo y Cultural (Metas Físicas)

El ejecutor/cooperante (ESAL) deberá garantizar la producción, coordinación logística y ejecución integral de las siguientes actividades tradicionales integradas al Producto Central de *Servicio de promoción de actividades culturales*:

- **Arrullos Tradicionales:** Organización y ejecución de un (1) bloque global de arrullos tradicionales, orientados a la difusión y preservación de las costumbres religiosas y ancestrales de las comunidades del Pacífico.
- **Alborada Comunitaria:** Planeación y realización de una (1) jornada global de alborada con la participación activa de la comunidad del sector, como acto de apertura y cohesión social de las festividades.

- **Presentación de Artistas:** Coordinación, contratación y montaje logístico para una (1) muestra e intercambio cultural global con agrupaciones, portadores de tradición y artistas escénicos, potenciando el talento del sector.
- **Juegos Tradicionales:** Desarrollo de una (1) agenda global dedicada al fomento de las prácticas lúdicas y juegos tradicionales de la región, enfocada en la transferencia de saberes de adultos a niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
- **Soporte Operativo:** Adquisición y entrega de veinte (20) kits operativos destinados a los integrantes del equipo de trabajo comunitario que coordinarán las actividades en terreno.

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar arrullos tradicionales	Global	1	$ 17.800.000	$ 17.800.000
2	Realizar la alborada con la comunidad	Global	1	$ 5.600.000	$ 5.600.000
3	Realizar la presentación de artistas	Global	1	$ 79.000.000	$ 79.000.000
4	Realizar juegos tradicionales	Global	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000
5	Adquirir kit para los integrantes del equipo de trabajo	Unidad	20	$ 130.000	$ 2.600.000
TOTAL					**120.000.000**

2. Componente de Sostenibilidad.

El alcance de la intervención no se limita a la operación logística del evento, sino que incluye una estrategia transversal de cohesión comunitaria:

- **Mesas de Socialización:** Coordinación previa y articulada con las autoridades del territorio (líderes sociales, líderes ambientales, comunitarios y presidentes de la Junta de Acción Comunal) para validar el plan de acción y mitigar riesgos asociados a las dinámicas del sector.
- **Articulación Institucional:** Garantizar el trabajo armónico entre los sectores sociales beneficiarios y el personal profesional asignado para la supervisión por parte de la Alcaldía Local de la Localidad Continente El Pailón.

3.1 Compromiso de la ESAL

Para el cumplimiento del objeto del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza de este y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen la materia, las siguientes:

Además de las obligaciones del Artículo 05 de la ley 80 de 1993, constituyen compromisos especiales del ASOCIADO las siguientes:

- Realizar concertación del plan de trabajo con la ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN, así mismo realizar socialización del proyecto y concertación con las poblaciones a asistir.

- Cooperar con la ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN en el cumplimiento del objeto del convenio, realizando las actividades en la forma y tiempo pactados, cumpliendo las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas que se requieran para la ejecución del convenio.

- La ESAL, se compromete a realizar los aportes mínimos de conformidad con las actividades o personal para el desarrollo del proyecto conforme a la propuesta presentada.

- Presentar al supervisor, el cronograma de las actividades que se van a desarrollar, entrega del cronograma o plan de trabajo, hoja de vida del personal, para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del proyecto y para realizar primer pago parcial.

  En este documento se deben garantizar las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación, el plan de contingencia.

- Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del convenio, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido, en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

- La ESAL, debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, durante la ejecución del contrato, presentando planilla.

- La ESAL, se obliga a operar coordinadamente y en constante colaboración con la ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN

- Garantizar el cumplimiento de las actividades contempladas como aporte mínimo de la ESAL en el desarrollo del convenio.

- Conformar y disponer del equipo de trabajo necesario para el desarrollo de cada una de las actividades establecidas en la ficha técnica, que cumpla con los requisitos de formación académica y experiencia mínima solicitados.

- Desarrollas las actividades contempladas en la ficha técnica en pro del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

- La ESAL, debe realizar informe y registro fotográfico de las labores realizadas durante el cumplimiento del objeto del convenio, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN

Contar, por su cuenta y riesgo, con todos los bienes, equipos y materiales necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo sedes, equipos, materiales de oficina, equipos de transporte requeridos, infraestructura de software, hardware y conectividad necesarias para el desarrollo de cada una de las actividades y requerimientos del convenio de asociación.

Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. El asociado deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normativa aplicable, por si y por interpuesta persona a su cargo, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a la terminación de este.

Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del convenio y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley.

En todo caso se advierte que en atención a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el asociado cuenta con completa autonomía para el desarrollo del proyecto dentro de los lineamientos aquí establecidos, advirtiendo que deberá cumplir en todo momento con los objetivos del proyecto que adelanta la entidad.

4 VALOR DEL CONVENIO

El valor total estimado para la celebración del presente Convenio de Asociación se fija en la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($132.000.000,00)**. Este valor se fundamenta en rigurosos criterios de planeación, correspondencia presupuestal con el Banco de Proyectos de Inversión Local y la aplicación del principio de cofinanciación y esfuerzo compartido que rige los convenios bajo el Decreto 092 de 2017.

La composición financiera del valor del convenio se detalla de la siguiente manera:

1. **Aporte del Distrito de Buenaventura - Alcaldía Localidad Continente El Pailón:** El Distrito aportará en dinero la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00)**, recursos que corresponden al 100% del presupuesto asignado y aprobado para la alternativa seleccionada en el proyecto de inversión pública.
2. **Aporte Mínimo Obligatorio de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL):** La ESAL seleccionada aportará por su cuenta, en calidad de contrapartida (especie y capacidad operativa calificada), la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00)**, monto que equivale exactamente al diez por ciento (10%) del presupuesto del proyecto distrital.

Viabilidad Presupuestal y Fuente de Financiación

El aporte en dinero a cargo de la administración distrital ($120.000.000,00) se financiará en su totalidad con **Recursos Propios** de la Alcaldía Local Continente El Pailón. Para respaldar de manera legal y oportuna el compromiso derivado de este proceso de selección y garantizar la existencia de los fondos en el presupuesto de la vigencia fiscal actual, la entidad cuenta con el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** debidamente expedido por el área financiera

:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
32	JULIO 10 de 2026	$120.000.000

4.1 Entrega de Aportes de la Alcaldía de la Localidad Continente el pailón del Distrito de Buenaventura.

La ALCALDIA LOCAL, para el desarrollo y ejecución del objeto del convenio, desembolsará a EL ASOCIADO su aporte de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al 40% del valor del aporte de la Alcaldía de la Localidad Conteniente el Pailón, al convenio en calidad de pago parcial, una vez perfeccionado y legalizado el convenio, entrega del cronograma o plan de trabajo, hoja de vida del personal y pago de seguridad social.

Un segundo desembolso equivalente al 30% del valor del Convenio, una vez ejecutado el 70% del Convenio, previa certificación de cumplimiento de la prestación del servicio, aprobación del acta de recibido a satisfacción parcial por parte del supervisor del Convenio y cumplimiento del sistema de seguridad social en salud certificado por un contador.

Un tercer desembolso equivalente al 30% del valor del Convenio, una vez ejecutado el 100% del Convenio, previa certificación de cumplimiento de la prestación del servicio, aprobación del acta de recibido a satisfacción final por parte del supervisor del Convenio y cumplimiento del sistema de seguridad social en salud certificado por un contador.

En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del CONVENIO se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al programa anual mensual izado de caja (PAC)-

4.2 Plazo de ejecución del Convenio

El plazo es de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.3 Lugar de ejecución del Convenio

El lugar de ejecución del Convenio es en EL BARRIO LA INDEPENDENCIA

5 REQUISITOS HABILITANTES

La ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILON, de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 del 2019 realizará la verificación de los siguientes requisitos habilitantes, en la clasificación exigida en el presente documento así:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Estructura Organizacional
- Reputación
- Idoneidad
- Aporte mínimo ESAL

5.1 Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. LA LOCALIDAD revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, redam y para efectos de verificación de la capacidad jurídica la ESAL deberá presentar los siguientes documentos:

5.1.1 Carta de presentación de la propuesta.

De acuerdo con el contenido del anexo suministrado por la Entidad en la Convocatoria Pública, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada y entregada dentro del plazo señalado en el cronograma, a través de la plataforma SECOP II y estar suscrita por el representante legal o quien se encuentre facultado por los estatutos de la ESAL, en la cual deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.

La propuesta deberá venir suscrita por el representante legal de la ESAL o del proponente plural debidamente facultado.

5.1.2 Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal o (resolución y auto reconocimiento).

Original o fotocopia del certificado de existencia y representación legal para entidades sin ánimo de lucro con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre de la convocatoria.

Original o fotocopia del documento de Resolución o Autor reconocimiento emitido por la autoridad competente, emitidos por la entidad competente.

Objeto: El objeto social de la ESAL o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y un (01) año más.

Vigencia: La ESAL deberá estar constituida por lo menos con un (1) año de anticipación a la celebración del convenio.

Si el Proponente es plural, el objeto social o actividad comercial de todos los integrantes deberá tener relación con el objeto del convenio a suscribir y todos deben cumplir con la vigencia establecida.

5.1.3 Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con el requerimiento de ley, o por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en original. Diligenciar Anexo.

Cuando sea el revisor fiscal quien certifique lo anterior, deberá allegar su tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

5.1.4 Documento de identidad.

El proponente deberá anexar fotocopia del documento de identificación del o de los representantes legales del consorcio o unión temporal.

5.1.5 Certificación Judicial.

El proponente deberá anexar certificación que acredite que el representante legal no registra antecedentes judiciales, verificación que se surtirá en la página web de la Policía Nacional.

Si el proponente es plural, todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, y el respectivo representante legal deberán presentar el certificado.

5.1.6 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.

El proponente deberá anexar certificación que acredite que no registra antecedentes fiscales, verificación que se surtirá en la página web de la Contraloría General de la República.

Si el proponente es plural, todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, y el respectivo representante legal deberán presentar el certificado.

5.1.7 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El proponente deberá anexar certificación que acredite que no registra antecedentes disciplinarios, verificación que se surtirá en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Si el proponente es plural, todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, y el respectivo representante legal deberán presentar el certificado.

5.1.8 Certificado de Medidas Correctivas

El proponente deberá anexar certificación que acredite que el representante legal no registra multas en los últimos seis (6) meses, verificación que se surtirá en la página web de la Policía Nacional.

Si el proponente es plural, todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, y el respectivo representante legal deberán presentar el certificado.

5.1.9 Registro Único Tributario

El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece adjuntando para tal efecto copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado

5.1.10 Documentos de constitución del proponente plural.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato anexo a la invitación y en este deberá constar por lo menos:

- La modalidad de asociación
- Objeto del proceso de selección
- Tiempo de duración que no debe ser inferior al mismo término de ejecución del proyecto y un año más.
- Nombre del proponente plural y sus integrantes
- El porcentaje de participación de cada uno de las partes
- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiera de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
- Firmado en original por los integrantes del proponente plural.
- Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se debe señalar los términos de extinción de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del convenio.

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida. Los proponentes plurales deben ser ESAL con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

5.1.11 Acta de Junta de Socios

Cuando se desprenda del certificado de existencia y representación legal que el representante legal, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir convenios, deberá anexar los documentos por medio del cual se otorgue dicha autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la Ley 410 de 1971 (Código de comercio).

En caso de que el proponente sea plural, deberá aportar la autorización expresa del órgano social competente de cada una de las ESALES consorciadas o unidas temporalmente para Asociarse y presentar propuesta de acuerdo con el valor de la presente convocatoria.

5.1.12 Documentos de compromiso de transparencia y anticorrupción.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los formatos de compromiso de transparencia y de anticorrupción (anexos a la convocatoria pública), debidamente diligenciados y firmados.

En caso de proponente plural, estos documentos deben ser diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes.

5.1.13 Multas y/o Sanciones

El proponente deberá relacionar en el Anexo declaración de multas y sanciones, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista o asociado, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

En caso de presentar multas se realizará una reducción de los puntajes de evaluación.

5.2 Capacidad Financiera

Con el fin de acreditar la eficiencia de la organización, para verificar la capacidad financiera, el proponente deberá aportar sus estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2025, las notas a los estados financieros, Esto dado que, para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es necesario que la ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN cuente con un proveedor que tenga la capacidad financiera suficiente para prestar los servicios ininterrumpidamente, y ejecutar el convenio en los tiempos y calidad requeridos, que se pueda verificar que ha ejecutado contratos/convenios de igual o mayor monto, que su capacidad de endeudamiento le permita.

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, se deben cumplir los siguientes requisitos:

.

• Estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) con corte a 31 de diciembre de 2025, firmados por el representante legal y el contador y/o revisor fiscal, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.
• Tarjeta Profesional

Indicador de Eficiencia:

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar:

- Balance General del año 2025.
- Estados Financieros a 31 de diciembre.

.

5.3 Estructura Organizacional

La entidad sin ánimo de lucro debe contar con una estructura organizacional que le permita cumplir oportuna y cabalmente el objeto contractual de acuerdo a su funcionamiento interno. Para verificar su aptitud organizacional la entidad sin ánimo de lucro deberá aportar:

• Estados financieros: Estados financieros al corte fiscal del año 2025, certificados por contador público, respecto a la certificación de auditor y/o revisor fiscal, únicamente si aplica. En el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes (Consolidado).

Si el proponente no presenta algunos de los anteriores requisitos será calificado como NO CUMPLE y será inhabilitado.

5.4 Reputación

La ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN verificará que la entidad sin ánimo de lucro interesada en apoyar el presente proyecto, cuente con buena reputación o reconocimiento público manifiesto para efectos de garantizar el cumplimiento efectivo de las metas del proyecto. Para lo anterior este organismo verificará:

- Certificado de Antecedentes Fiscales. no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

- Certificado de Antecedes Judiciales: no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

- El proponente debe aportar certificado de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado, en el cual se deje constancia de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado. Dicha declaración se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

- Personas políticamente expuestas: De acuerdo con lo establecido en la Ley 1674 de 2016 los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro no podrán ser personas políticamente expuestas, para lo cual se deberá anexar certificados manifestando dicha condición.

5.5 Idoneidad

Se requiere entidad con experiencia y reconocida idoneidad en la ejecución de proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria, según lo establecido en las condiciones de experiencia así:

Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:

La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesada en participar en la presente convocatoria debe tener en su objeto social se verificara en la cámara: expresiones culturales, tradicionales, actividades religiosas fiestas tradicionales y populares, juegos tradicionales, cocina tradicional, de comercio como mínimo uno (1) años de constitución, según fecha de matrícula en la Cámara de Comercio o certificado de la entidad que otorgue personería jurídica; para lo cual deberá aportar el documento que lo acredita, con una antigüedad no superior a los 30 días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesada en participar en la presente convocatoria debe acreditar su experiencia especifica con dos (2) certificaciones en la que se acredite haber realización contratos o convenios de Apoyo para el desarrollo de fiestas populares con una entidad pública y/o privada. y otra que certifique el Apoyo para la conservación del patrimonio cultural, juegos tradicionales en el distrito de buenaventura con entidad pública.

El valor de ninguno de los contratos acreditados podrá ser inferior a 15 salarios mínimos del año de suscripción del respectivo contrato

Se deberá aportar certificación u otro documento que acredite la correcta ejecución contractual debidamente suscrito por la Entidad Contratante, indicando como mínimo: Objeto, valor, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.

Si la propuesta se presenta por un consorcio o unión temporal, ésta debe cumplir con la experiencia solicitada en todos y cada uno de los Convenios o contratos presentados, en todo caso ninguno de los consorciados podrá tener una participación inferior al 50%.

El comité evaluador podrá solicitar cualquier otro documento para verificar la validez de la experiencia presentada.

Si la propuesta se presenta por un consorcio o unión temporal, ésta debe cumplir con la experiencia solicitada en todos y cada uno de los Convenios o contratos presentados, en todo caso ninguno de los consorciados podrá tener una participación inferior al 50%.

El comité evaluador podrá solicitar cualquier otro documento para verificar la validez de la experiencia presentada.

Capacidad del Personal de la ESAL

Para el efectivo cumplimiento y desarrollo del presente objeto contractual, la LOCALIDAD, requiere que la entidad cuente con un equipo de trabajo idóneo.

La ESAL deberá garantizar durante la ejecución del convenio la disponibilidad de un personal profesional mínimo de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla.
Para acreditar el Personal la ESAL deberá presentar con su propuesta:

Hoja de vida del personal en la que adjunte Fotocopia de diplomas o actas de grado, de pregrado que acrediten la formación profesional que corresponda, Diploma y/o acta de Postgrado y certificados de experiencia.

La no presentación de los documentos anteriores no habilita la propuesta.

CANTIDAD	PERFIL	Experiencia mínima
1	Sociólogo (a)	Sociólogo (a). Con experiencia en salvaguarda del patrimonio cultural y Especialista en desarrollo territorial y gestión pública.
1	Comunicador Social:	Comunicador Social: con especialización y experiencia en salvaguarda del patrimonio cultual

Para acreditar el Personal la ESAL deberá presentar con su propuesta:

Hoja de vida del personal en la que adjunte Fotocopia de diplomas o actas de grado, de pregrado que acrediten la formación profesional que corresponda, Diploma y/o acta de Postgrado y certificados de experiencia.

5.6 Aporte mínimo de la Entidad sin Ánimo de Lucro

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y las directrices de Colombia Compra Eficiente para la celebración de Convenios de Asociación, la ESAL seleccionada deberá certificar y aportar por su cuenta, en calidad de contrapartida, recursos representados en especie, capacidad operativa y personal calificado.

El valor total del aporte mínimo de la ESAL se fija en **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00)**, suma equivalente al **10% del valor total del aporte de la localidad** ($120.000.000,00). Este aporte mínimo no generará costo alguno para la

Alcaldía Local de la Localidad Continente El Pailón y se desglosa técnicamente de la siguiente manera:

Tabla de Cofinanciación y Aportes Mínimos de la ESAL

ÍTEM	COMPONENTE / DETALLE DEL APORTE EN ESPECIE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Mesas de Socialización y Concertación:** Disposición de personal profesional e insumos logísticos por parte de la ESAL para liderar los espacios de articulación previa con los presidentes de la Junta de Acción Comunal (JAC), líderes sociales y ambientales de la Comuna 10, orientados a validar el plan de acción y mitigar riesgos en terreno.	Global / Acta	1	$2.500.000	$2.500.000
2	**Articulación Institucional y Operativa:** Disposición de un (1) Coordinador de Enlace Social idóneo, aportado directamente por la ESAL, encargado de garantizar el trabajo armónico entre los sectores sociales beneficiarios (artistas, dinamizadores, portadores de tradición) y la supervisión de la Alcaldía Local.	Profesional	1	$3.500.000	$3.500.000
3	**Equipo de Dinamizadores Operativos:** Disposición de personal operativo idóneo aportado por la ESAL para la ejecución de las actividades en campo, el control de las agendas lúdicas y el apoyo logístico general de los eventos.	Global	1	$6.000.000	$6.000.000
-	**VALOR TOTAL DEL APORTE MÍNIMO ESAL**	**-**	**-**	**-**	**$12.000.000**

Nota: Las entregas se realizarán de acuerdo a las especificaciones de los ítems contemplados en el anexo ficha técnica.

Para acreditar este aporte mínimo deberá diligenciar el formato correspondiente.

La ESAL debe tener en cuenta que, en caso de contemplar aportes adicionales al mínimo requerido, estos aportes deberán ser sumados en su oferta económica como aporte TOTAL de la ESAL

Mecanismo de Verificación y Entregables para el Supervisor

Para avalar el cumplimiento de estos aportes mínimos y proceder con los desembolsos pactados en el convenio, la ESAL deberá radicar al supervisor del contrato los siguientes soportes técnicos:

- **Para el Componente 1 (Mesas de Socialización):** Como requisito indispensable para el trámite del pago final, la ESAL deberá entregar junto con los demás soportes de ejecución, el **Acta de socialización** debidamente suscrita por los

representantes de la JAC y/o líderes comunitarios de la Comuna 10. Este documento debe estar acompañado por el listado de asistencia oficial.

-
- **Para el Componente 2 y 3 (Articulación Institucional y Dinamizadores):** En el informe final de ejecución, la ESAL deberá adjuntar el reporte de actividades del Coordinador de Enlace y los dinamizadores, evidenciando el control de los picos de riesgo por aglomeración de público, el correcto desarrollo de la agenda artística y los contratos y/o constancia de vinculación de este personal al servicio del convenio.

6 PROPUESTA ECONÓMICA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

La propuesta económica se debe presentar de acuerdo con las siguientes reglas:

Moneda: Se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS.

El proponente deberá diligenciar tanto el valor del aporte de la ESAL, así como el valor del aporte de la LOCALIDAD la sumatoria de los aportes no podrá exceder el valor total del convenio so pena de que la oferta sea rechazada.

El proponente debe tener en cuenta antes de diligenciar el aporte de la ESAL, la sumatoria del aporte mínimo y los adicionales en dinero (si aplica)

El proponente debe tener en cuenta antes de diligenciar el aporte de la ESAL, la sumatoria del aporte mínimo y los adicionales en dinero (si aplica)

APORTE ESAL = Aporte mínimo + Aporte en Dinero

APORTE DE LA ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN= Valor Ajustable producto de la resta del aporte en dinero de la ESAL

Se deberá presentar como documento anexo la ficha técnica de servicios debidamente suscrita por el representante legal, y el anexo propuesta económica con todos los valores incluido IVA si aplica y los gastos directos e indirectos en los que incurra la ESAL en la ejecución del convenio, la cual hace parte integral de la información diligenciada en el SECOP II.

NOTA. En caso de que se presente diferencia entre el valor diligenciado en el anexo propuesta económica y este no corresponda a los mismos valores diligenciados en la plataforma SECOP II, la propuesta incurrirá en causal de rechazo. Los valores en la plataforma no son subsanables.

NOTA: La propuesta económica debe incluir los aportes de la ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN y los aportes de la ESAL (Aporte mínimo y adicionales), en caso de presentar aportes en dinero los mismos serán restados del valor total a aportar por parte de la LOCALIDAD Los valores en especie se incluirán dentro de la propuesta económica pero los mismos no tendrán costo.

La sumatoria de los aportes no podrá exceder el valor total de, So pena de que la oferta sea rechazada.

El oferente deberá presentar como documento anexo, la ficha técnica debidamente suscrita y diligenciada junto con su propuesta económica con los valores incluidos IVA si aplica, la cual hace parte integral de la información diligenciada en el SECOP II.

NOTA. En caso de que se presente diferencia entre el valor diligenciado en el anexo ficha técnica y en la plataforma SECOP II la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

NOTA: La no presentación del anexo ficha técnica o la presentación sin diligenciar los valores de cada ítem como se indica en el anexo, será causal de rechazo de la oferta, ya que hace parte integral de lo ofertado en plataforma SECOP II.

7 FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

Posterior a la verificación de requisitos habilitantes, se procederá a realizar la calificación para asignación de puntaje a las propuestas conforme a lo establecido en el decreto 092 de 2017, ello con el propósito de establecer objetivamente el orden de elegibilidad:

La selección de la ESAL será objetiva, adjudicándose a la ESAL que haga el ofrecimiento más favorable a la LOCALIDAD, y a los fines que este busca, conforme a los siguientes factores de escogencia.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador designado para el efecto, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Experiencia Adicional de la ESAL	40 Puntos
2. Perfil y Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo	45 Puntos
3. Ofrecimiento de Aportes Adicionales Voluntarios	15 Puntos
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL DE LA EVALUACIÓN	100 Puntos

Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento del correspondiente requisito previsto en la convocatoria, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que habilita la oferta para continuar participando en el proceso de selección

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN debe escoger La ESAL aplicando los criterios de desempate previstos en la convocatoria pública.

El máximo puntaje de calificación es de cien (100) puntos, distribuidos de acuerdo con cada uno de los factores de escogencia y la ponderación registrada en la tabla que antecede.

7.1 Experiencia adicional a la mínima solicitada (Máximo de puntos 40)

Se entiende por experiencia adicional, las certificaciones y/o copias de contratos o convenios terminados, con su respectiva acta de liquidación o recibido a satisfacción diferente a los presentados para acreditar experiencia habilitante.

Para acceder a este puntaje el oferente deberá presentar certificaciones adicionales de experiencia en la ejecución de contratos o convenios cuyo objeto haya sido ***Apoyo a los procesos de protección y/o fortalecimiento del patrimonio cultural o*** realización de fiestas populares o tradicionales en la zona urbana o rural del Distrito de Buenaventura

Numero de certificaciones adicionales	Puntaje
1	**15 puntos**
2	**25 puntos**
3	**40 puntos**

El valor de ninguno de los contratos acreditados deberá ser inferior a 15 salarios mínimos mensuales vigentes en el año de suscripción del contrato o convenio.

.Si la experiencia es con un particular, no se aceptarán auto certificaciones y el comité evaluador solicitará los documentos necesarios para su debida verificación si así lo requiere.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

• Objeto del contrato.
• Plazo de ejecución, valor contratado.
• Valor del Contrato y/o convenio
La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Entidad Contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable del contrato.

No serán objeto de verificación auto certificaciones, en todo caso la entidad podrá solicitar documentos adicionales para verificar la validez de las certificaciones

Experiencia Equipo de Trabajo (45 puntos)

formación académica avanzada (postgrados) y la experiencia específica adicional que demuestren los profesionales asignados al equipo de trabajo, en funciones directamente relacionadas con los componentes operativos del proyecto.

El puntaje por experiencia adicional al equipo de trabajo se realizará a los siguientes perfiles los cuales deberán tener experiencia certificada en:

CARGO	PERFIL ADICIONAL	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTOS
SOCIOLOGO	Postgrado o Maestría: en áreas de desarrollo humano **(15 puntos)**	Con experiencia acreditada en salvaguardia del patrimonio **(10 puntos)**	**25 puntos**
COMUNICADOR	Con especialización **(10 puntos)**	Experiencia acreditada en salvaguardia del patrimonio **(10 puntos)**	**20 puntos**
Puntaje total por equipo de trabajo			**45**

7.2 Aportes adicionales al mínimo exigido (Máximo 32 puntos)

La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesada en participar en la presente convocatoria podrá ofrecer aportes adicionales voluntarios (ya sea en dinero efectivo o en especie) orientados a la cofinanciación del proyecto.

De conformidad con la naturaleza asociativa del **Decreto 092 de 2017**, se establece de manera expresa que los aportes adicionales que realice la ESAL se destinarán única y exclusivamente a la financiación y ejecución total o parcial de las actividades ya contempladas en el documento técnico y presupuesto del proyecto (tales como la presentación de artistas, arrullos o juegos tradicionales).

En consecuencia, el ofrecimiento de estos aportes adicionales **implicará una disminución proporcional y directa de la contrapartida en dinero a desembolsar por parte del Distrito - Alcaldía Localidad Continente El Pailón**, manteniendo inalterable el valor total de las actividades del proyecto ($120.000.000,00).

Reglas para la Presentación de la Propuesta Económica

Para la correcta formulación de los ofrecimientos en la plataforma SECOP II y en los anexos correspondientes, los proponentes deberán aplicar la siguiente fórmula de sustitución de recursos:

- **APORTE TOTAL ESAL:** Será la sumatoria del Aporte Mínimo Obligatorio ($12.000.000,00 en especie) más el valor de los Aportes Adicionales (en dinero o especie) ofrecidos voluntariamente para calificar.
- **APORTE DE LA ALCALDÍA LOCAL:** Será un valor ajustable y decreciente, producto de restar del presupuesto base del proyecto ($120.000.000,00) el valor de los aportes adicionales en dinero efectivo que ofrezca la ESAL.

$$Aporte\ Final\ Alcaldía = \$120.000.000{,}00 - Aportes\ Adicionales\ de\ la\ ESAL$$

Ponderación y Calificación de los Aportes Adicionales (Máximo 20 Puntos)

Para la asignación del puntaje de aporte adicional se aplicarán las siguientes condiciones de favorabilidad:

Criterio	En especie	En dinero
Aportes superiores al **2%** e inferiores o iguales al **5%** del presupuesto base del Distrito.	5	10
Aportes superiores al 5% del presupuesto base del Distrito	10	15

Nota de Acreditación: El proponente deberá anexar la carta de compromiso del representante legal junto con la certificación del Contador o Revisor Fiscal que valide la disponibilidad real y líquida de los fondos en cuenta bancaria a nombre de la ESAL. Los recursos sustituidos deberán consignarse en la cuenta bancaria exclusiva del convenio.

Aportes Adicionales en Especie. Consiste en la disposición gratuita y sin costo para el Distrito de elementos logísticos, bienes o personal experto complementario para la ejecución de las actividades de la ficha técnica (como sistemas de sonido adicionales, transporte para artistas locales o insumos de premiación para juegos tradicionales

Aportes Adicionales en Dinero Efectivo: Consiste en la disposición recursos en efectivo destinados a cofinanciar algunas de las actividades del proyecto. Diferentes a las actividades definidas como aporte mínimo

Para efectos de la asignación de puntaje, se establecen las siguientes condiciones de estricto cumplimiento para los proponentes:

No Combinación de Modalidades: El oferente deberá seleccionar **una única modalidad de aporte** para su propuesta adicional (ya sea exclusivamente *En Especie* o exclusivamente *En Dinero*). **NO se aceptarán propuestas que combinen ambos tipos de aportes**; de presentarse una oferta mixta, no se otorgará puntaje por concepto de aportes adicionales.

Todos los aportes adicionales (exclusivamente en dinero o exclusivamente en especie) que resulten adjudicados y pactados en el convenio se convertirán en obligaciones contractuales y su ejecución se regirá bajo las siguientes condiciones de control:

- **Concertación y Distribución con la Supervisión:** La distribución e inyección definitiva de los recursos del aporte adicional (por ejemplo, el porcentaje en dinero ofertado o los bienes en especie) no se realizará de manera autónoma por la ESAL. Durante la etapa de ejecución, y de manera previa al inicio de las actividades, la ESAL deberá **coordinar y concertar directamente con el supervisor del convenio** la forma exacta en que se distribuirá dicho aporte dentro de las actividades planificadas en la ficha técnica (como la presentación de artistas, arrullos o juegos tradicionales).
- **Validación de aportes adicionales.** Para efectos de la validación, recibo a satisfacción y legalización del aporte ejecutado, la ESAL tendrá la obligación de **presentar y sustentar mediante cotizaciones o precios de mercado vigentes** el valor real de los bienes, servicios o recursos inyectados al proyecto. El supervisor del convenio no aprobará ni dará por recibido ningún aporte adicional que no cuente con el debido soporte financiero que demuestre su idoneidad frente a los costos reales del mercado local.

Causal de Rechazo por Discordancia: Al amparo de lo dispuesto en el **Decreto 092 de 2017**, en caso de presentarse cualquier tipo de diferencia o discordancia entre el valor total diligenciado en el cuestionario electrónico de la plataforma SECOP II y los soportes o anexos PDF de la propuesta de aportes económicos, la oferta incurrirá en causal de rechazo absoluto, por afectar la comparación objetiva de las propuestas.

Para acreditar el aporte en efectivo se deberá presentar carta de compromiso firmada por el representante legal mediante la cual certifique que la ESAL está en condiciones de realizar un

aporte en efectivo como contrapartida para la ejecución del convenio. La carta de compromiso deberá estar acompañada de una certificación del contador en la que acredite que la entidad sin ánimo de lucro cuenta con recursos disponibles para la realización del aporte y la disponibilidad de los mismos en cuenta bancaria. Diligenciar anexo No. 4.

El valor correspondiente al aporte en efectivo se deberá consignar en la cuenta que se apertura exclusivamente para tal propósito.

Los aportes en efectivo serán destinados única y exclusivamente para la financiación de actividades del proyecto definidas en el documento ficha técnica (Anexo No 1) distintas de las contempladas como aporte mínimo y a las establecidas como aporte en especie.

7.3 Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el **dos por ciento (2%)** del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

8 PRESENTACIÓN DE OFERTA

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma. La propuesta deberá ser presentada únicamente desde el usuario de SECOP II del proponente bien sea individual o plural, este último, de acuerdo con su correspondiente conformación asociativa, de lo contrario se constituirá una causal de rechazo. Será de exclusiva responsabilidad del proponente interesado ingresar su oferta en la Plataforma SECOP II con suficiente antelación.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el “Manual de uso del SECOP II Proveedores”.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su

oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

La invitación del presente Proceso de selección está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II

8.1 Validez mínima de la propuesta.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de quince (15) días calendario.

8.2 Propuestas alternativas y/o parciales.

Para el presente Proceso NO se aceptan propuestas parciales, ni alternativas.

8.3 Acto de Cierre y Audiencia de Apertura

El cierre se llevará a cabo la fecha y hora indicado en el cronograma del proceso. Para verificar el día y la hora señalada, se realizará de acuerdo con la plataforma SECOP II, la cual señala de manera independiente la fecha y hora del avance del proceso.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y se realizará la apertura y publicación de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II.

8.4 Factores de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación se aplicarán los siguientes factores de desempate de acuerdo a la ley 2069 de 2021:

La ESAL debe presentar los documentos de verificación del criterio junto con los documentos de la propuesta.

CRITERIO	VERIFICACION DE CRITERIO
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del Proponente plural.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de éste, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra-juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia

	intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberá aportar los documentos antes mencionados.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. • Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. • Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual • Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas Anteriormente
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente. • Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. • Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN. Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de	Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
8. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
9. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos: • Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre de los años anteriores suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría. • Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
10. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	En caso de persistir el empate entre dos (2) o más propuestas, se realizará un sorteo entre los proponentes que se encuentren en condición de empate, de acuerdo con las siguientes reglas: El mecanismo para el sorteo se determinará con los proponentes empatados, el sorteo se efectuará con el sistema de balotas. Desarrollo Proceso Sorteo: El delegado de la entidad o a quien este designe, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos de manera virtual y/o presencial (según se establezca), introducirá las balotas a viva voz debidamente verificadas, numeradas de acuerdo con la cantidad de proponentes habilitados para el desempate por balota. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser su representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre. Ronda de desempate: El delegado, en presencia de todos los oferentes (virtual o presencial) que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas de acuerdo con la cantidad de proponentes habilitados. La participación para extraer la balota se hará en orden de llegada de propuestas de acuerdo con la hora de recibido (sello de recibido en documento o correo electrónico según el método de recepción de ofertas que la entidad estableció) Una vez el delegado o a quien este designe tome la balota la tendrá en su poder haciendo público el número sacado, ante los asistentes. El oferente que saque la balota de mayor valor será el ganador y adjudicatario del presente proceso de selección, por lo que se dará por terminado el sorteo, se informará a los asistentes cuál es la firma ganadora de éste, si a ello hubiera lugar. De todo lo anterior se levantará acta. El resultado del desempate será aceptado por los proponentes participantes sin que haya lugar a reclamación alguna. Nota: En el evento que alguno de los proponentes empatados no asista a la presente diligencia, el delegado de la entidad sacará dicha balota por el proponente ausente.

8.5 Declaratoria de Desierta

EL ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

A. No se presenten Ofertas.
B. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
D. El representante legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
E. Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

La declaratoria de desierta se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esta decisión, de conformidad con lo estipulado en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Contra este acto procede el recurso de reposición previsto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

8.6 Rechazo

De conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas", en consecuencia, la **ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN** podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la presente convocatoria. Las siguientes son causales de rechazo:

1. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señaladas para el cierre del término para presentar propuestas en la plataforma SECOP II, o cuando haya sido enviada por cualquier otro medio no autorizado.

2. Cuando una persona natural o jurídica o cualquiera de sus socios, participe directamente en más de una propuesta en el mismo proceso, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita, dentro de un mismo proceso.

3. Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación.

4. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Medidas Correctivas (Cuando transcurridos seis (6) meses, no se haya realizado el pago correspondiente a la multa interpuesta).

5. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente convocatoria pública

6. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica o condiciones técnicas o experiencia o capacidad financiera o capacidad organizacional o reputación de la ESAL.

7. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social o la actividad económica del proponente o de los integrantes de formas de participación conjuntas.

8. Cuando uno de los miembros que conforman, la Unión temporal o Consorcio, uno o varios de sus integrantes no sea una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

9. Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma de participación conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida, a menos que exista inconsistencia entre la información presentada en la plataforma del SECOP II y los anexos de la propuesta. En este último evento, prevalecerá la información suministrada en la plataforma del SECOP II.

10. Cuando no se subsane, o cuando no se subsane de manera correcta dentro del término fijado por la **ALCALDIA LOCAL**, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

11. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

12. Cuando no sea posible aplicar algunos de los factores de evaluación.

13. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude, engaño o inconsistencia por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

14. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones, enmendaduras o contengan información de otros procesos llevados a cabo por la **ALCALDIA LOCAL** que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.

15. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

16. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del convenio, o de informarse indebidamente del mismo.

17. En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir siempre y cuando estás no incidan en el valor total de la oferta.

18. Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas que constituyen la persona jurídica y no como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.

19. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

20. Cuando el valor diligenciado en la plataforma SECOP II, al sumar el aporte del ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN y el aporte de la ESAL, sea superior o inferior al 100% del valor total del convenio.

21. Cuando se presente discordancia entre el valor diligenciado en el cuestionario electrónico desplegado por SECOP II y el documento anexado a modo de soporte de la propuesta de aportes

22. Cuando el proponente se inscriba al proceso en la plataforma SECOP II con un NIT y/o Razón Social que no corresponda con los documentos aportados a la oferta.

Cuando la propuesta no sea presentada desde el usuario de SECOP II del proponente bien sea individual o plural, o cuando el usuario de este último, no se encuentre de acuerdo con los integrantes de la conformación asociativa.

23. No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.

8.7 Impuestos, tasas y contribuciones

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales, municipales o distritales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del convenio y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, municipales o distritales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el convenio y las actividades que de él se deriven.

Tipo de Retención Municipal	Porcentaje
Pro Hospital	1%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Contribución al Deporte	2%
Estampilla Pro Cultura	1%
Electrificación Rural	1%
Pro Universidad del Pacifico	0.5%
Rete ICA	1%
Tipo Retención Nacional	
Retención en la Fuente Régimen Ordinario	3,5%
Retención en la Fuente Régimen Especial	NA
Rete IVA	15%

En todo caso, corresponde al asociado sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

9 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria o procederá a la declaratoria de desierta del proceso si a ello hubiere lugar.

10 ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identificaron los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación**.** Esta matriz se encuentra publicada con los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II.

11 GARANTÍAS

11.1 Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN identificada con NIT 901.070.140-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>% Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Vigencia del convenio y cuatro (4) meses más</td><td>10% del convenio</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Vigencia del convenio y cuatro (4) meses más</td><td>10% del convenio</td></tr>
<tr><td>Prestaciones sociales</td><td>Vigencia del convenio y tres (3) años más</td><td>5% del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista. ● ● En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Asociado está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

12 SUPERVISIÓN

LA LOCALIDAD ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del convenio a través de un servidor público designado para tal fin. Para el cumplimiento del objeto del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza de este y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen la materia, las siguientes:

Además de las obligaciones del Artículo 05 de la ley 80 de 1993, constituyen compromisos especiales del ASOCIADO las siguientes:

- Realizar concertación del plan de trabajo con el alcalde de la localidad, así mismo realizar socialización del proyecto y concertación con las poblaciones a asistir.

- Cooperar con la ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN en el cumplimiento del objeto del convenio, realizando las actividades en la forma y tiempo pactados, cumpliendo las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas que se requieran para la ejecución del convenio.

- La ESAL, se compromete a realizar los aportes mínimos de conformidad con las actividades o personal para el desarrollo del proyecto conforme a la propuesta presentada.

- Presentar al supervisor, el cronograma o plan de trabajo, hoja de vida del personal, para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del proyecto y para realizar primer pago parcial. En este documento se deben garantizar las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación, el plan de contingencia.

- Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del convenio, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido, en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato

- La ESAL, debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, durante la ejecución del contrato, presentando planilla.

- La ESAL, se obliga a operar coordinadamente y en constante colaboración con la **ALCALDIA LOCAL**

- Garantizar el cumplimiento de las actividades contempladas como aporte mínimo de la ESAL en el desarrollo del convenio.

- Conformar y disponer del equipo de trabajo necesario para el desarrollo de cada una de las actividades establecidas en la ficha técnica, que cumpla con los requisitos de formación académica y experiencia mínima solicitados.

- Desarrollas las actividades contempladas en la ficha técnica en pro del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La ESAL, debe realizar informe y registro fotográfico de las labores realizadas durante el cumplimiento del objeto del convenio, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes de LA ALCALDIA LOCAL

Contar, por su cuenta y riesgo, con todos los bienes, equipos y materiales necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo sedes, equipos, materiales de oficina, equipos de transporte requeridos, infraestructura de software, hardware y conectividad necesarias para el desarrollo de cada una de las actividades y requerimientos del convenio de asociación.

Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. El asociado deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normativa aplicable, por si y por interpuesta persona a su cargo, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a la terminación de este.

Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley.

Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del convenio y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

En todo caso se advierte que en atención a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el asociado cuenta con completa autonomía para el desarrollo del proyecto dentro de los lineamientos aquí establecidos, advirtiendo que deberá cumplir en todo momento con los objetivos del proyecto que adelanta la entidad. En todo caso se advierte que en atención a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el asociado cuenta con completa autonomía para el desarrollo del proyecto dentro de los lineamientos aquí establecidos, advirtiendo que deberá cumplir en todo momento con los objetivos del proyecto que adelanta la entidad.

13 CRONOGRAMA

El cronograma del proceso estará disponible en SECOP II

La ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN podrá después de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuando la Entidad lo considere conveniente, realizar mediante adenda en el SECOP II modificación al cronograma.

13 ANEXOS

La ESAL, deberá tener presente los anexos adjuntos a esta convocatoria que deberá presentar junto a su propuesta.

Dada en Buenaventura a los 02 días del mes de julio del 2025.

Original Firmado

LIVISTON ZAMORA ZAMORA
Alcalde Localidad Continente el Pailón

Proyecto: CCP

Anexo 2 – Carta de presentación de la Oferta:

Lugar y fecha
Señores
ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN
Referencia: Proceso de Contratación [Numero del proceso]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILON respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 de la convocatoria del proceso de referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del convenio y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el convenio en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Convenio, se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 de la convocatoria pública.

10. Que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el convenio que resulte del presente proceso y aceptamos la forma de pago establecida en la convocatoria pública.

13. Que autorizamos se realice notificación electrónica al correo.

Persona de contacto			
Dirección			
Celular		Email	

_____
Firma del representante legal del Proponente
Nombre:

Anexo 3 – Certificación de aporte mínimo

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la ESAL) identificada con Nit _____, certifico que la ESAL que represento aportará por su cuenta todas las acciones correspondientes para _____ de acuerdo a las especificaciones técnicas así:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Dada en [NOMBRE DE LA CIUDAD] a los [DÍAS] días del mes de [MES] del 202[AÑO]

FIRMA_____

Nombre del revisor fiscal / representante legal
Documento de identidad

Anexo 4 – Aportes adicionales en Dinero

Certificación de Compromiso de aportes en Efectivo

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la ESAL) identificada con Nit _____, certifico que la ESAL que represento aportara en efectivo la suma de (VALOR DEL APORTE) equivalente al (PORCENTAJE DE APORTE) los cuales se encuentran depositados en la cuenta No (NUMERO DE CUENTA) del Banco (NOMBRE DEL BANCO)

Dada en [NOMBRE DE LA CIUDAD] a los [DÍAS] días del mes de [MES] del 202[AÑO]

FIRMA_____

Nombre del revisor fiscal / representante legal
Documento de identidad

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA PORTES EN EFECTIVO

Yo, (NOMBRE DEL CONTADOR DE LA ESAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Contador Público de (nombre de la ESAL) identificada con Nit _____, certifico que (NOMBRE DE LA ESAL) cuenta con disponibilidad de recursos en efectivo en la cuenta No (NUMERO DE CUENTA) del Banco (NOMBRE DEL BANCO) para realizar el aporte en efectivo por la suma de (VALOR DEL APORTE) equivalente al (PORCENTAJE DE APORTE)

Dada en [NOMBRE DE LA CIUDAD] a los [DÍAS] días del mes de [MES] del 202[AÑO]

FIRMA_____

Nombre del revisor fiscal / Contador
Documento de identidad
Matricula profesional

Anexo 5 – Formato para aportes adicionales en Especie

Yo, (nombre del representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit_____, certifico que la ESAL que represento se compromete a realizar las siguientes actividades de manera gratuita y sin costo para el ALCALDIA LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILON, de igual forma su costo no se encuentra incluido en la propuesta económica, el cual corresponde a un aporte adicional y voluntario para contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Con el presente certificado me comprometo al cumplimiento de las actividades correspondientes durante toda la ejecución del convenio.

Dada en [NOMBRE DE LA CIUDAD] a los [DÍAS] días del mes de [MES] del 202[AÑO]

FIRMA_____

Nombre del revisor fiscal / Contador
Documento de identidad
Matricula profesional

Anexo 6 - Formato Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha
Señores

Proceso de Contratación [XXXXX]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la LOCALIDAD para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento en [NOMBRE DE LA CIUDAD] a los [DÍAS] días del mes de [MES] del 202[AÑO]

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 7 - Formato Declaración Inhabilidades e incompatibilidades

Lugar y fecha
Señores
LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILON
Referencia: Proceso de Contratación -

Estimados señores:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y además de lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y las prescritas en las normas especiales.

Declaro bajo la gravedad del juramento que ni los miembros de la junta directiva, ni la Entidad sin Ánimo de Lucro que represento, ni yo en calidad de representante Legal nos encontramos inmersos en causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.

En constancia de lo anterior firmo este documento en [NOMBRE DE LA CIUDAD] a los [DÍAS] días del mes de [MES] del 202[AÑO]

[Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 8 – Formato Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales personas jurídicas

Lugar y fecha
Señores
LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILON
Referencia: Proceso de Contratación -

Estimados señores:

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la ESAL durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la ESAL, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Dada en en [NOMBRE DE LA CIUDAD] a los [DÍAS] días del mes de [MES] del 202[AÑO]

_____
[Firma de quien certifica]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 9 – Formato de Indicadores entidad sin Animo de Lucro ESAL

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022}}{\textit{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022}}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una “X” para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

Anexo 10 - Formato Declaración de Multas y Sanciones

Proponente:
Integrante:
Señores:
LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILON
El suscrito _____ en calidad de representante legal de_____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes

que durante los últimos XXXX (X) años SI ( ) o NO ( ) he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle: (Marque con X dentro del paréntesis, según el caso)

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA
Firma Proponente:				

Anexo 11 - Formato resumen para acreditar experiencia.

No	Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento	Folio en el que se encuentra registrado en el R.U.P. (SI APLICA)
1						
2						
3						
4						
5						

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 12 – Formato Factores de Desempate

FACTORES DE DESEMPATE
ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPATE

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en calidad de _____ (Persona natural, representante legal), dándole cumplimiento al artículo 35 de la ley 2069 de 2020 mediante la presente, relaciono el listado de factores de desempate que como proponente se acreditan y se manifiesta en el siguiente cuadro:

ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPATE	COMO ACREDITAR EL CRITERIO	MARQUE CON (X) AL CRITERIO QUE APLICA
1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros*	Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural.	
2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente*.	Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberán aportar los documentos antes mencionados.	

***3**. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*	• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. • Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. • Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad.	
***4**. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual • Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente.	
***5**. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos8 que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente. • Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. • Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
***6.** Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*	Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN. Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.	
***7.** Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o*	Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.	

reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
***8.** Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
***9**. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
***10.** Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .*	Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos: ● Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveediría. ● Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
***11.** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*	Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación: ● Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección. ● Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinarias a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación. Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas.	

	Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	

NOTA 1: Los documentos que sean suscritos por Revisor fiscal o contador público, el proponente debe allegar con su propuesta la fotocopia de:
1. Cédula de ciudadanía,
2. La tarjeta profesional
3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

NOTA 2: El proponente deberá aportar junto con su propuesta inicial, para efectos de la acreditación y determinación del factor al que aplique, el "FORMATO CRITERIOS DE DESEMPATE" debidamente diligenciado y suscrito, incluyéndolo en su oferta mediante la plataforma SECOP II.

NOTA 3: LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SEÑALADOS EN EL FORMATO "CRITERIOS DE DESEMPATE", DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Dada en [NOMBRE DE LA CIUDAD] a los [DÍAS] días del mes de [MES] del 202[AÑO]

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del proponente o de su representante lega]